



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatpeque.com
E-mail: aguasdesiguatpeque@yahoo.com



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A LA ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA PROPIEDAD DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE.

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra **JUAN CARLOS GONZALES BOGRAN**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, con colegiación No. CICH 02057, con tarjeta de identidad No. 0501-1963-06788, RTN numérico 05011963067888, hondureño con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de obras públicas para la ejecución del proyecto de inversión **CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A LA ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA**, bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Una de las prioridades para la Unidad Municipal Desconcentrada "**Aguas de Siguatepeque**" es el desarrollo de proyectos que propicien el mejoramiento de la infraestructura de las estaciones de bombeo. Teniendo en cuenta lo anterior y posteriormente a evaluaciones, se ha identificado la necesidad de construir un acceso a la estación de bombeo Saragoza, ya que actualmente se dificulta el ingreso de productos de cloración, que permitan la correcta desinfección del vital líquido, así como también el mantenimiento al equipo y predio. Por lo tanto, se requiere el desarrollo de algunas actividades puntuales. Motivos por los cuales es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar el proyecto de inversión **CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A LA ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA** conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-12-2021-1007_OYM de fecha 09 de diciembre del 2021, el proyecto consiste en: **ACCESO A ESTACIÓN DE BOMBEO SARAGOZA: 1) Desmonte y retiro de maleza.** Como actividad preliminar se deberá realizar el desmonte y retiro de maleza como acondicionamiento del área para la construcción del acceso a la Estación de Bombeo Saragoza. **2) Retención de escorrentía existente, incluye bomba achicadora.** Como actividad siguiente será necesario realizar la retención provisional de escorrentía, haciendo uso de una bomba achicadora con el objetivo de evitar el paso del agua en el área de construcción del acceso a la Estación de Bombeo Saragoza. **3) Trazado y Marcado.** Se deberá realizar el trazado y marcado del área para la construcción de la estructura de acceso a la Estación de Bombeo Saragoza. **4) Excavación estructural:** Se requiere realizar una excavación estructural de 25.50 m³, como acondicionamiento para la cimentación de mampostería necesaria para la construcción del acceso a la Estación de Bombeo Saragoza. **5) Losa de Cimentación de mampostería**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



de piedra, e=50cm. Se requiere construir una losa de **17.70 m²** con cimentación de piedra y un espesor de 50cm con la finalidad de repartir las cargas y esfuerzos transmitidos a la estructura. 6) **Muro de mampostería de piedra.** Como actividad subsiguiente se deberán construir **6.00 m³** de muro de mampostería de piedra, los cuales soportarán las cargas vivas de la losa y brindará estabilidad a la estructura de acceso en la **Estación de Bombeo Saragoza.** 7) **Losa superior de concreto reforzado.** Se deberá construir una losa de aproximadamente **17.70 m²** de concreto reforzado, simple proporción **1:2:3** para una resistencia de **281.23 Kg/cm² (4,000 Lb/in²).** A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: Como refuerzo a la flexión se utilizarán barras de acero de refuerzo corrugado de **1/2 de pulgada @ 0.12 m** en ambas direcciones, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga y un acabado escobillado con anti sol. 7) **Retiro de Tapón provisional.** Será necesario realizar el retiro de **1.00** tapones provisionales de escorrentía, que anteriormente impedían el paso del agua en el acceso a la **Estación de Bombeo Saragoza.** 8) **Limpieza final y retiro de sobrantes.** Se deberá realizar la limpieza y acarreo del material sobrante producto del desarrollo de las actividades en la construcción de acceso a **Estación de Bombeo Saragoza.** El resumen de estas actividades se muestra a continuación: 1) **CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACIÓN DE BOMBEO SARAGOZA:** 1.1) Desmonte y retiro de maleza. 1.00 GLOBAL. 1.2) Retención provisional de escorrentía existente, incluye bomba achicadora. 1.00 GLOBAL 1.3) Trazado y marcado. 1.00 GLOBAL. 1.4) Excavación estructural. 25.50 m³. 1.5) Losa de cimentación de mampostería de piedra, e=50cm. 17.70 m³. 1.6) Muro de mampostería de piedra. 6.00 UNIDAD. 1.7) Losa superior de concreto reforzado, 20 cm de espeso, 4000 psi, #4 @ 12cm, ambas direcciones, acabado escobillado, incluye anti sol. 17.70 m² 1.8) Retiro de tapón provisional. 1.00 GLOBAL 1.9) Limpieza final y retiro de sobrantes. 1.00 GLOBAL. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendario desde el **14/12/2021 hasta el 28/12/2021** **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L 169,600.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un pago final una vez ejecutada la obra. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SANCIONES ECONOMICAS** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de "EL CONTRATISTA" que procediere. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.-

CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS GARANTIAS "EL CONTRATISTA" deberá rendir a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" las siguientes garantías: **1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de seis (6) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. Esta presentación debe coordinarse con el Departamento de Operación y Mantenimiento a través del Jefe, encargado de la ejecución del proyecto y estará vigente hasta tres (3) meses después de la fecha prevista de finalización de la obra una vez efectuada la recepción provisional de la obra a satisfacción de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"; y **2) GARANTIA DE CALIDAD:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año, a partir de la emisión de la constancia provisional y hasta emitir la constancia final definitiva.-

Con la emisión de la presente Garantía, "EL CONTRATISTA" se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otros aspectos imputables a él comprometiéndose a subsanar los daños y perjuicios ocasionadas a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" o a terceros derivados de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del proyecto serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque **C)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **D) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. **E)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. –

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: **A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato y podrán ser sujeto a modificaciones. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

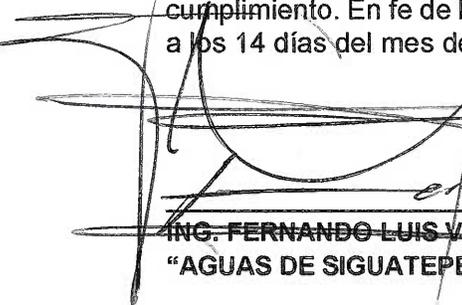
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

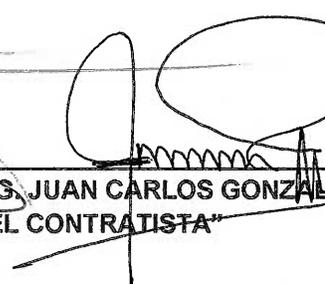
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados correspondientes.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 14 días del mes de diciembre del 2021.-


ING. FERNANDO LUIS VILLALÓN MARTÍNEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




ING. JUAN CARLOS GONZALES BOGRÁN
"EL CONTRATISTA"



Juan Carlos Gonzales B.

Todo tipo de obras civiles

CICH 2057

Siguatepeque, 10 de diciembre de 2021

Ingeniero
Fernando Luis Villalvir
Gerente General
Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque
Su oficina

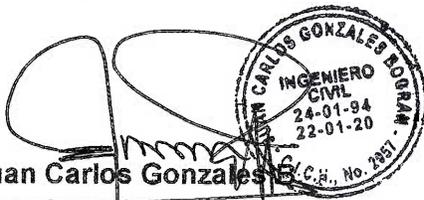
Distinguido ing. Villalvir

Sírvase encontrar adjunto mi mejor oferta para la ejecución del trabajo "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A LA ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA", ubicado en esta ciudad.

El valor total de la oferta asciende a la cantidad de L. 169,600.00 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos lempiras exactos)

En caso de que esta oferta sea conveniente a los intereses de su representada, El alcance de nuestra propuesta incluye todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para su puesta en obra y operación.

Esperando le brinde a la presente su consideración, le saludo.



Juan Carlos Gonzales B.
Ingeniero civil, CICH 2057
RTN. 0501-1963-067888
Barrio San Francisco, calle principal, Siguatepeque
Correo electrónico jcbogran@hotmail.com
Teléfono móvil 9670 8467

Juan Carlos Gonzales Bogran
 TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA

Proyecto: CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA

Ubicación: Barrio Saragoza, Siguatepeque, Comayagua

Fecha : 10 de Diciembre de 2021

Propietario: Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Siguatepeque

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Desmonte y retiro de maleza	Global	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
2	Retención provisional de escorrentía existente, Incluye bomba achicadora	Global	1.00	L 4,500.00	L 4,500.00
3	Trazado y marcado	Global	1.00	L 900.00	L 900.00
4	Excavación estructural	m ³	25.50	L 1,400.00	L 35,700.00
5	Losa de cimentación de mampostería de piedra, e=50 Cm.	m ²	17.70	L 2,500.00	L 44,250.00
6	Muro de mampostería de piedra	m ³	6.00	L 2,500.00	L 15,000.00
7	Losa superior de concreto reforzado, 20 Cm de espesor, 4000 Psi, #4 @ 12 Cm., ambas direcciones, acabado escobillado, incluye antisol	m ²	17.70	L 3,500.00	L 61,950.00
8	Retiro de tapón provisional	Global	1.00	L 3,600.00	L 3,600.00
9	Limpieza final y retiro de sobrantes	Global	1.00	L 2,500.00	L 2,500.00
TOTAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA.					L 169,600.00


 Juan Carlos Gonzales Bogran
 Ingeniero civil CICH 2057
 I.D. # 0501 1963 06788





Cotización

Siguatepeque 10 de diciembre de 2021.
Ing. Fernando Villalvir Martínez
Gerente General Aguas de Siguatepeque.

Estimado Ing. Villalvir:

Aprovecho la presente para saludarle y desearle bendiciones en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para presentar mi oferta para el proyecto a realizar:

Se presenta oferta de trabajo para la construcción de la estructura de acceso a la estación de bombeo Saragoza.

Según especificaciones dadas por el **Departamento de Operaciones y Mantenimiento e Agua de Siguatepeque.**

Esta cotización incluye los costos de movilización de personal y materiales al sitio, desechos y materiales en general, así como los costos de los imprevistos que surjan en el proyecto a realizar.



A continuación, se presentan los costos para la ejecución del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE BOMBEO SARAGOZA						
	DESCRIPCION	UNDS	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	
1	Desmante y retiro de maleza	Global	1.00	L 1,250.00	L	1,250.00
2	Retención provisional de escorrentía existente, Incluye bomba achicadora	Global	1.00	L 6,250.00	L	6,250.00
3	Trazado y marcado	Global	1.00	L 1,450.00	L	1,450.00
4	Excavación estructural	m ³	25.50	L 1,725.50	L	44,000.25
5	Losa de cimentación de mampostería de piedra, e=50 Cm.	m ²	17.70	L 2,375.00	L	42,037.50
6	Muro de mampostería de piedra	m ³	6.00	L 2,415.00	L	14,490.00
7	Losa superior de concreto reforzado, 20 Cm de espesor, 4000 Psi, #4 @ 12 Cm., ambas direcciones, acabado escobillado, incluye anti sol	m ²	17.70	L 3,250.00	L	57,525.00
8	Retiro de tapón provisional	Global	1.00	L 2,800.00	L	2,800.00



SERVICIOS MÚLTIPLES AGUILAR

TODO EN CONSTRUCCION Y REPARACION
EN SU HOGAR, NEGOCIO U OFICINA

9	Limpieza final y retiro de sobrantes	Global	1.00	L	3,225.00	L	3,225.00
TOTAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO ZARAGOSA					L	173,027.75	

En esta cotización incluye mano de obra de los trabajos a realizar, traslado del personal, protección de bioseguridad en el personal, materiales del trabajo, así como botar desechos y la limpieza del área de trabajo.



Yuri Alexis Aguilar Espinoza.

Gerente propietario "Servicios Múltiples Aguilar".

Dirección Barrio Suyapita 8 calle NO entre 8 Y 9 Avenida NO.

Teléfono móvil 97422796.

Correo electrónico yuiaguilare201@gmail.com

RTN 0801-1978-07620-3.

Identidad 0801-1978-07620.

“SET”
SERVICIOS TOPOGRAFICOS

Estudio, Diseño y Ejecución de Proyectos. Tel. 773-5692, Cel. 9957-5755



PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA "

CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA					
1	DESMONTE Y RETIRO DE MALEZA	GLB	1.00	L. 850.00	L. 850.00
2	RETENCION PROVISIONAL DE ESCORRENTIA EXISTENTE, INCLUYE BOMBA ACHICADORA	GLB	1.00	L. 6,000.00	L. 6,000.00
3	TRAZADO Y MARCADO	GLB	1.00	L. 500.00	L. 500.00
4	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	25.50	L. 1,250.00	L. 31,875.00
5	LOSA DE CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e= 50 Cm	M2	17.70	L. 2,800.00	L. 49,560.00
6	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	6.00	L. 2,800.00	L. 16,800.00
7	LOSA SUPERIOR DE CONCRETO REFORZADO, 20 Cm DE ESPESOR, 4000 PSI, #4 @ 12 Cm, AMBAS DIRECCIONES, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE ANTISOL	M2	17.70	L. 3,800.00	L. 67,260.00
8	RETIRO DE TAPON PROVISIONAL	GLB	1.00	L. 2,000.00	L. 2,000.00
9	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE SOBANTES	GLB	1.00	L. 2,300.00	L. 2,300.00

TOTAL CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE ACCESO A ESTACION DE BOMBEO SARAGOZA	L. 177,145.00
---	----------------------

Fecha: 10 de diciembre del 2021



Edgar Enrique Vásquez Santos
Gerente Propietario "SET SERVICIOS TOPOGRAFICOS"
IDENTIDAD: 1214-1964-00054
RTN: 1214-1964-00054-3

“SET”
SERVICIOS TOPOGRÁFICOS

Estudio, Diseño y Ejecución de Proyectos. Tel. 773-5692, Cel. 9957-5755



Siguatepeque 10 de diciembre del 2021

Ing. Fernando Villalvir
Gerente General Aguas de Siguatepeque
Su Oficina

Estimado Ing. Villalvir:

Mi saludo cordial deseando como siempre bendiciones de lo alto.

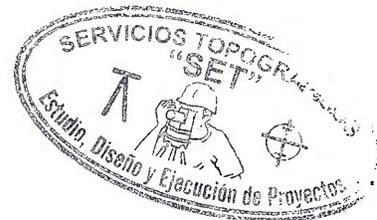
A continuación, presento mi oferta de trabajo con mano de obra y materiales del:

- Trabajo de Construcción de Estructura de Acceso a la Estación de Bombeo Saragoza

Siguiendo las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento Técnico de Aguas de Siguatepeque.

Atentamente

EDGAR ENRIQUE VÁSQUEZ SANTOS
GERENTE PROPIETARIO "SET SERVICIOS TOPOGRÁFICOS"
BARRIO EL CARMEN 8 AVENIDA N.O. Y 4 CALLE N.O.
IDENT # 1214-1964-00054
RTN # 12141964000543
TELÉFONO: 9957-5755
CORREO ELECTRONICO: edgarvasquez32@yahoo.es



JUAN CARLOS GONZALES BOGRAN

Aldea El Socorro, Siguatepeque, Comayagua

Tel: 9670-8467 / E-mail: jcbogran@hotmail.com

CAI: E8AE2B-65A5D0-CB4BBC-112B21-1FA7DD-CF

RTN: 05011963067888

**RECIBO POR
HONORARIOS PROFESIONALES N°**

000-001-04-00000116

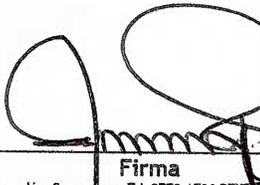
Recibí de: AGUAS DE SIGUATEPEQUE RTN: 0318-9009-236897

La suma neta de: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS EXACTOS Lps.

Por concepto de: CANCELACION ESTIMACION DE OBRA EJECUTADA N° 1
DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE ACCESO, SARAGOZA"

Fecha: 31 de DIC. del 2021

Total por Honorarios	L.	169,600,	00
Total Retención	L.	—	—
Total Neto Recibido	L.	169,600,	00


Firma



Rango Autorizado

000-001-04-00000101 / 000-001-04-00000150

Fecha Límite de Emisión: 14/04/2022

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor